

# Murió el policía exonerado que prendió fuego y asesinó a su ex mujer y al hijo en Ciudad Mendoza

22/03/2025



**Rolando Celedón Tello**, el ex policía que había sido exonerado y estaba **acusado de quemar una casa y cometer el doble crimen de su ex pareja y su hijo**, murió este viernes a las 10 en la sala de Terapia del Quemado Hospital Lagomaggiore. Con el deceso confirmado, la causa que está en manos de la fiscal de Homicidios Andrea Lazo será archivada en los próximos días.

La teoría del caso sostiene que el intento de femicidio sucedió el lunes en la madrugada pasadas las 2, cuando vecinos

alertaron al 911 sobre un incendio en una vivienda ubicada en un asentamiento de tres viviendas cercano al barrio San Martín, sobre calle Cicchitti.

Al llegar, personal policial y los bomberos voluntarios y del Cuartel Central encontraron la propiedad envuelta en llamas que superaban los varios metros de altura. **El fuego había afectado por completo la cocina, una habitación y la lavandería.**

Antes de la llegada de los rescatistas, las víctimas ya habían sido trasladadas en un vehículo particular al Hospital Lagomaggiore. Una médica de guardia diagnosticó que **Verónica Magallanes**, de 49 años, y su hijo, **Mariano Celedón**, de 32, presentaban quemaduras en el 90% del cuerpo. Ambos terminaron muriendo a las pocas horas.

En tanto, Celedón Tello, de 52 años, tenía quemaduras en el 40 por ciento -principalmente miembros inferiores- y quedó internado bajo consigna policial hasta su muerte este viernes.



La mujer murió al otro día del hecho.

Vecinos lo señalaron como el responsable del ataque y, al ser entrevistado por la policía, él mismo admitió haber iniciado el incendio. Había sido trasladado por policías hasta el hospital y allí atendido.

En los primeros días, **los profesionales de la salud entendieron que Celedón Tello iba a sobrevivir.** Sin embargo, en las últimas horas su cuadro se complicó y nada pudieron hacer para salvarle la vida.

Lazo iba a **imputarlo una vez que se recupere por homicidio agravado por el vínculo (dos hechos), homicidio agravado por ser cometido en perjuicio de una mujer en contacto de violencia de género (femicidio) y homicidio agravado por medio idóneo para crear un peligro común, todo en concurso ideal.**

Sin embargo, ante el fallecimiento, el expediente será clausurado. De haber sobrevivido, llegar acusado a un debate

por jurado y ser hallado culpable, la única pena posible era la de prisión perpetua.

Según familiares de las víctimas, **Magallanes y Celedón Tello se habían separado un mes atrás**, pero en la noche del ataque intercambiaron mensajes antes de que él llegara a la vivienda y la prendiera fuego con líquido inflamable. Es más, el hombre había iniciado una relación con una penitenciaria.

Fuente: El Sol –  
<https://www.elsol.com.ar/policiales/murio-el-policia-exonerado-que-prendio-fuego-y-asesino-a-su-ex-mujer-y-al-hijo-en-ciudad/>